

Pregunta 1

En la lista de cantidad proporcionada por el Contratante, ¿el rubro "COMPONENTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL", y su sub-clasificación, "PRESUPUESTO SISTEMA DE AGUA PARA MUELLES NACIONALES PUERTO MANTA" y su sub-clasificación "Campamento de obra y bodegas provisionales" serán utilizados por el Contratante y la Fiscalización o serán para la ejecución del proyecto del Contratista? En caso de que serán para el Contratante, se necesitan proporcionar las especificaciones, la cantidad y los requisitos de las instalaciones.

Respuesta: Los campamentos que se detallan en los pliegos son para uso de la contratista y de la fiscalización. La entidad Contratante no necesita bodegas de almacenaje.

Pregunta 2

Se necesita proporcionar planos y especificaciones del rubro "ESTACIÓN DE BOMBERO", de "SISTEMA CONTRA INCENDIOS" y de sus sub-clasificaciones.

Respuesta: En los planos de Agua potable se detallan los trabajos a realizar, de igual manera se ubica el sitio en donde se construirá la cisterna, la rampa para recarga de carros cisterna y la bomba para el sistema contra incendios. ANEXO 9

Pregunta 3

Se necesita proporcionar los requisitos más detallados del sub rubro "CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA", ¿qué instalaciones de software y hardware necesita proporcionar el Contratista?

Respuesta: El rubro consiste en la instalación del sistema de agua potable a la Red Pública de la ciudad, en este rubro se incluyen todos los trabajos necesarios para realizar este trabajo, así como también una memoria técnica con los trabajos realizados.

Pregunta 4

¿El Contratante puede proporcionar el lugar y los permisos para el rubro "Escombrera (Disposición Final y Tratamiento Paisajístico de Zonas de Depósito)"?

Respuesta: APM puede ayudar al contratista a gestionar el sitio de Escombrera y de igual manera con los permisos, pero no se compromete en proporcionar esto directamente.

Pregunta 5

Con referencia al personal clave se menciona que este debe tener experiencia en ejecución de obras de terminales portuarios, pesqueros o muelles, que se aplica en forma general para todos los técnicos requeridos en el proceso.

Si bien la experiencia para el tipo de obras es indispensable para ciertos técnicos, como por ejemplo: Superintendente de Obra y Residente de Obra, razón por la que solicitamos se amplíe la experiencia profesional para:

Director de Proyecto, que deberá tener experiencia en como Director o Cargo Similar ya sea como Consultor o Constructor, en Obras Portuarias o Estructuras de Puentes, o Vías.

Para Superintendente de Obra y Residente de Obra, que deberá acreditar experiencia en la ejecución de puentes de longitud mayor a 200 m localizados en cauces de ríos, muelles o puertos.

Para el Experto en Vías, Experto Ambiental, Experto en Seguridad Industrial, Experto Estructural, Experto Geotécnico, Experto Hidráulico y Sociólogo, quienes deberán acreditar experiencia en su área de trabajo en la Consultoría o Construcción de Vías, Puentes o Puertos.

Respuesta: La experiencia requerida para el personal técnico y para la empresa contratista ha sido revisada y estipulada por Banco Mundial quienes son los encargados del financiamiento, por tal motivo esto no se puede modificar.

Pregunta 6

En los planos no se encuentra un detalle de las pantallas prefabricadas de hormigón de 350kg/cm²

Respuesta: Se adjunta plano del detalle de las pantallas prefabricadas ANEXO 7

Pregunta 7

Existe alguna metodología sugerida para la reparación de pilotes tipo 2, 4,5 ,6 y 7?

Respuesta: En las especificaciones técnicas se detalla la metodología para realizar la reparación de los pilotes, y en los planos se indican los pilotes a ser reparados por tipo ANEXO 8.

ACLARACIÓN:

Se adjunta el oficio Nro. MEF-PBM-2019-0010-O de 05 de junio de 2019, con la respuesta realizada por el banco mundial, referente a la negativa a la modificación de las condiciones del procedimiento de contratación.